



#Seguridad

# Abren sistema para reportar delitos en elecciones judiciales

POR GUILLERMO ESPINOSA

@Guilesga

**L**a Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (FISEL) de la Fiscalía General de la República (FGR), abrió el sistema de atención ciudadana para reportar delitos en el proceso electoral del 1 de junio durante el Proceso Electoral Extraordinario para la elección del Poder Judicial de la Federación, así como las elecciones locales en Durango y Veracruz, a través de sus Sistemas de Atención FISETEL y FISENET.

El Centro de Atención Telefónica FISETEL (800 833 7233), al que puede comunicarse de manera gratuita cualquier persona de las

**El Centro de Atención Telefónica FISETEL, al que puede comunicarse de manera gratuita, es supervisado por agentes del Ministerio Público**

32 entidades federativas, es supervisado por agentes del Ministerio Público, y donde personal de la pro-

pia FISEL ofrece atención personalizada sobre los delitos electorales y la forma de denunciarlos, con el objetivo de dar un servicio eficaz y resolver las dudas que la población tenga con respecto a las conductas ilícitas que lleguen a presentarse en la jornada de este 1 de junio.

Para presentar una denuncia sin tener que acudir a la Ventanilla Única de Atención de la FISEL o a las sedes de las Fiscalías Federales de la FGR, la ciudadanía puede hacerlo a través de la página de internet [fisenet.fgr.org.mx](http://fisenet.fgr.org.mx), la cual es operada por personal de la Fiscalía Electoral y agentes del Ministerio Público de la Federación, y en caso de tener los elementos suficientes, se inicia una carpeta de investigación.

## Fotos y videos reforzarán denuncias

En el portal de la FISEL se podrán insertar audios, fotos y videos para reforzar sus denuncias y con ello proporcionar a la autoridad elementos de prueba suficientes.

Entre los ilícitos que son sancionables y se encuentran en la "Ley General en Materia de Delitos Electorales" están la compra o coacción del voto, la retención de credenciales del Instituto Nacional Electoral, el uso de programas sociales o de bienes y servicios federales con fines electorales.

Asimismo, son conductas ilícitas que se castigan por la vía penal el interferir en la instalación o clausura de las casillas, apoderarse o destruir materiales electorales, boletas, urnas, así como el "relleno" de urnas, "acarrear" personas con la intención de influir en el sentido del voto y hacer proselitismo fuera de las casillas durante la jornada electoral.

Con estas herramientas, sumadas al despliegue de agentes ministeriales en todo el país, así como la coordinación del personal de Fiscalía Especializada de Control Regional, la FISEL extiende su capacidad operativa para las elecciones del domingo 1 de junio.



**La ciudadanía** también puede presentar una denuncia en contra de quienes provoquen temor o intimidación, atentando contra la libertad del sufragio.